

Objeto:

Control del cumplimiento de la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

Período auditado:

Julio 2019 – Junio 2020

Normativa relevante:

- Ley N° 4.895
- Ley N° 5.460
- Ley N° 6.292
- Decreto N° 435/14
- Decreto N° 240/19
- Decreto N° 463/19
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/20
- Circular N° 5-SGCBA/16

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Cdra. Silvia P. Zelaya
Cdr. Manuel J. Paz
Sr. Diego C. Velázquez

Informe Ejecutivo IFAUD-2020-31-GCABA-UAIMJG**PROYECTO N°004/20****Jefatura de Gabinete de Ministros****Alcance:**

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el virus COVID-19, y dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y prorrogada por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 8/20, el equipo a cargo del presente informe realizó las tareas de auditoría, relevamiento y análisis de manera externa y remota, bajo la modalidad "home office", habiendo dado inicio a las mismas el día 3 de junio de 2020 y finalizado el día 24 de julio del corriente.

Cabe aclarar que el presente proyecto de auditoría fue confeccionado teniendo en cuenta los funcionarios que se desempeñaron en los organismos dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros y bajo la órbita de supervisión de esta Unidad de Auditoría Interna, con excepción de las quince (15) Comunas organismos descentralizados bajo la órbita de esta Jurisdicción.

Principales procedimientos aplicados:

1. Compilación y análisis de la normativa vigente referente al objeto de auditoría.
2. Relevamiento y verificación de la estructura orgánica funcional de la Jefatura de Gabinete de Ministros contemplando sus distintas modificaciones durante el año 2019 y el primer semestre del año 2020, a fin de determinar el universo de los funcionarios alcanzados y el tipo de Declaración Jurada a presentar.
3. Solicitud a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos, de la DGAJRH, mediante nota NO-2020-14767060-GCABA-UAIMJG de la nómina de los funcionarios y agentes obligados a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales, correspondientes al período julio 2019 y junio 2020, adicionalmente se solicitó que se informe respecto a cada alcanzado:
 - ✓ Cumplimiento de la presentación.
 - ✓ Fecha de presentación.
 - ✓ Tipo de Declaración Jurada.
 - ✓ Fecha de inicio o cese de funciones.
 - ✓ Acto Administrativo de designación y/o renuncia.
4. Solicitud de los recordatorios de presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, cursados por parte de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos a los sujetos alcanzados de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
5. Verificación del envío de recordatorios de presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales a los sujetos obligados de la Jurisdicción 21, por parte de la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la DGAJRH, los días 12, 13 y 15 de mayo del corriente a través de las siguientes notas NO-2020-13449069-GCABA-SSCLTA, NO-2020-13514607-GCABA-SSCLTA y NO-2020-13680685-GCABA-SSCLTA respectivamente.
6. Relevamiento y análisis de la nómina de los funcionarios y agentes obligados a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de la información complementaria solicitada en el Punto 2.2.3, remitida por la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la DGAJRH, bajo la órbita de la

Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante notas NO-2020-15144928-GCABA-DGAJRH y NO-2020-17580299-GCABA-DGAJRH.

7. Verificación de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales por parte de los sujetos obligados, mediante un usuario de consulta a través del aplicativo informático <https://mideclaracion.buenosaires.gob.ar> realizada los días 13,14 y 15 de julio del corriente año.
8. Verificación y confrontación de la nómina de obligados proporcionada por la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la DGAJRH, con el listado de agentes que se obtuvo a partir de la consulta realizada en el aplicativo informático al día 15 de julio del corriente año.
9. Convalidación mediante correos electrónicos cursados al Titular de la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública N°4.835, de la nómina de agentes y funcionarios cuyas declaraciones juradas se encontraban pendientes de presentación a la fecha de cierre del presente informe.
10. Confección de un cuadro detallado del cumplimiento de las presentaciones de las Declaraciones Juradas Patrimoniales correspondientes al período julio 2019 y junio 2020.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Dado que el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, corresponde a una obligación personal del funcionario y/o agente alcanzado y siendo la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública N° 4.895 un órgano que no se encuentra sujeto a la órbita de supervisión y control de esta Unidad de Auditoría, no se formularon observaciones al respecto, ya que se verificó que las acciones implementadas por la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros resultaron suficientes.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de los resultados obtenidos respecto del grado de cumplimiento de las presentaciones objeto de auditoría, se desprende que de un total de ciento cinco (105) sujetos obligados a ello, el 93,33% cumplió con la presentación de las mismas.

En consecuencia, se sugirió a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos, continuar con las acciones llevadas a cabo, tendientes a concientizar a los sujetos obligados de la importancia del cumplimiento de la normativa vigente de acuerdo a las pautas de comportamiento ético, basados en la honestidad, lealtad, justicia, probidad, rectitud, buena fe, idoneidad, eficacia, responsabilidad, transparencia y austeridad republicana.

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA***"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

En este mismo sentido, se recomendó seguir manteniendo los mecanismos aplicados contribuyendo de esta manera a que la Secretaría Legal y Técnica disponga de la información necesaria y en tiempo oportuno respecto a los incumplimientos de las mencionadas presentaciones para que desde la Autoridad de Aplicación Ley Ética Publica N° 4.895, se cursen las correspondientes intimaciones con carácter previo a la realización de la Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Listado de Declaraciones Juradas presentadas y pendientes de presentación, contribuyendo de esta manera a reducir el volumen de omisiones por parte de los alcanzados.

Finalmente, agradecemos la excelente predisposición y la colaboración brindada tanto por la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la Dirección General Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, así como por la "Autoridad de Aplicación Ley Ética Publica N° 4.895", facilitando con sus aportes y cooperación las tareas de auditoría que han dado soporte al presente informe.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo del IFAUD-2020-31-GCABA-UAIMJG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.